



Resolución Ministerial

Lima, 20 DIC. 2013

N° 278-2013-MIDIS

VISTO:

El Oficio N° 165-2013-MIDIS/OCI, emitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2013-CG, se designó a la señora María Alida Gonzales Jara como Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 47 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, procede efectuar el encargo de la Jefatura del Órgano de Control de Institucional (OCI) en caso de ausencia del Jefe por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a ley;

Que, para tal efecto, el Jefe del OCI puede proponer al Titular de la entidad, a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25 del citado Reglamento, debiendo el Titular de la entidad formalizar la propuesta, conforme a lo indicado en el literal d) del artículo 48 de dicho Reglamento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 del referido Reglamento, el Titular de la entidad debe comunicar a la Contraloría General de la República el encargo efectuado;

Que, mediante el documento de Visto, la señora María Alida Gonzales Jara informa que hará uso de su descanso vacacional del 26 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014, proponiendo al señor Daniel Alcides Carrión Paredes para que, durante su ausencia, ejerza las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por reunir los requisitos establecidos en el mencionado artículo 25 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional;

Que, en consecuencia, ante la ausencia de la señora María Alida Gonzales Jara, se estima pertinente encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a la propuesta formulada, a fin de garantizar la continuidad de sus funciones, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, y sus modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al señor Daniel Alcides Carrión Paredes, a partir del 26 de diciembre de 2013 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Mónica Rubio García
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL